**DOC – 1**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**Contrato de Préstamo N° 3725/BL-BO**

**Programa de Electrificación Rural II (BO-L1117)**

**Empresa Nacional de Electricidad**

**CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa citado en el encabezado. La Empresa Nacional de Electricidad es el responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual se invita a los profesionales interesados a presentar Postulaciones para:

**CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA “ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL II (BO-L1117)”**

La citada consultoría se realizará en el ámbito del Componente II Incremento de la Capacidad de Transmisión hacia áreas rurales del Programa de Electrificación Rural II, en un plazo de 5 meses, cuenta con un presupuesto total de Bs.39.000,00 ( Treinta y nueve mil 00/100 bolivianos) y su objetivo general es el Asesoramiento legal oportuno en los procesos de contratación con recursos BID y contraparte, elaborar contratos, informes legales y todo cuanto precise la Unidad UPER en el marco del Programa de Electrificación Rural II, relacionada al área legal. El contrato será por tiempo y trabajo.

Para el efecto, se invita a profesionales originarios de países miembros del BID, con el siguiente perfil profesional mínimo, presentar sus Hojas de Vida debidamente respaldada:

1. Formación Académica: Título Académico a nivel Licenciatura en Administración de Empresas Economía, Contaduría Pública, Auditoria, Ingeniería Financiera, Comercial o Industrial, derecho. (factor habilitante).

Post grado o Diplomado (Con carga horaria mayor a 160 horas) (Deseable).

1. Experiencia Profesional General: Acreditar experiencia profesional general mínima de (5) años o 60 meses a partir de la obtención del título académico. (factor habilitante)
2. Experiencia Específica 1: Mínimo de tres (3) años (o 36 meses) en procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios de consultoría en el sector publican con Norma Nacional (factor habilitante)
3. Experiencia Específica 2: mínima de un (1) año de experiencia especifica en contrataciones bajo políticas de adquisiciones con financiamiento del BID y/o Banco Mundial, en calidad de consultor o como independiente, contabilizada a partir de título académico (factor habilitante)
4. Otros conocimientos y/o destrezas:
* Ley 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamental) (factor Habilitante)
* Responsabilidad por la Función Pública (factor Habilitante)
* Políticas Públicas (factor Habilitante)
* Uso práctico de los contratos FIDIC (deseable)
* Asistencia a cursos, seminarios o talleres de Adquisiciones y/o Contrataciones con políticas del Banco Interamericano de Desarrollo - BID. (deseable)
* Se valorará la asistencia a cursos o seminarios de las normas nacionales del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (D.S. 0181) (deseable).

Las instrucciones a los posibles Postulantes, los Términos de Referencia y documentos de presentación para las Postulaciones podrán ser recabados, en horario de trabajo, en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad

/ Calle Colombia # 0655/Cochabamba o ser solicitados al correo electrónico: pics@ende.bo a partir del día 28 de agosto de 2020. Asimismo, podrán ser recabados de la página web de ENDE https://[www.ende.bo/nacional-](http://www.ende.bo/nacional-) internacional/vigentes.

Los profesionales interesados deberán presentar la documentación solicitada, por medio físico en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad /Calle Colombia # 0655/Cochabamba; hasta el 04 de septiembre de 2020 hasta horas 11:00 a.m. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las Postulaciones, que, por tal motivo, serán rechazadas; asimismo, no se devolverá la documentación recibida.

## Ing. José David Rodríguez Cosío COORDINADOR GENERAL PER II

**Responsable del Proceso de Contratación**

**Cochabamba, 27 de agosto de 2020**